

Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **tres de abril de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

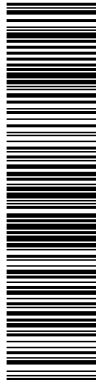
Han justificado su falta asistencia la Alcaldesa, D^a CANDELARIA TESTA ROMERO y las Concejales Delegadas D^a RAQUEL PERAL RODERO y D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024 (19/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de Alcorcón

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **tres de abril de dos mil veinticuatro** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **11.00 horas** en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/140.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

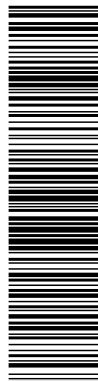
2/141.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LOTES. (EXpte. 2024004_NSE).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3/142.- PROPUESTA RELATIVA A LAS TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO REGIONAL DEL TRANSPORTE DE MADRID DE LAS AYUDAS DIRECTAS AL TRANSPORTE TERRESTRE RECIBIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS REALES DECRETOS – LEY 11/2022 Y 20/2022.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de Alcorcón

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

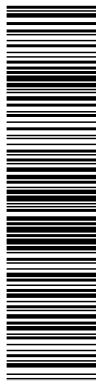
1/140.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión en la necesidad de proceder, sin demora, a la adopción de acuerdo en relación con los dos expedientes incluido en el Orden del Día de la misma, para su inmediata ejecución, una vez concluidos dichos expedientes.

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria, de conformidad con lo expuesto anteriormente por la Presidencia.

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/141.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LOTES. (EXPTE. 2024004_NSE).-



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 2 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ref.: 2024/02.07.01.07/4

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, POR LOTES. (EXPTE. CONTRATACIÓN N° 2024004_NSE).

Vistos los pliegos y demás documentación preparatoria del expediente de contratación n° 2024004_NSE correspondiente a los SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, POR LOTES, y considerando el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 12 de marzo de 2024, y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 26 de marzo de 2024, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 2024004_NSE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, POR LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Memoria Justificativa.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la

OTROS DATOS

Código para validación: **8C090-B9059-9DAE2**

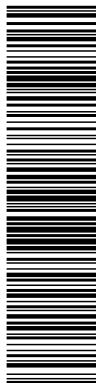
Página 5 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2024 10:51
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2024 12:28
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2024 14:36

ESTADO

FIRMADO
25/04/2024 14:36**Ayuntamiento de Alcorcón**

naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Periodista del Ayuntamiento. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 12 de marzo de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y en la letra a), apdo. 2º, del art. 168 de la LCPS, motivado por razones de protección de derechos exclusivos, por lo que únicamente pueden ser encomendados a las empresas que comercializan los espacios publicitarios de los medios de comunicación que justificadamente se determinan en el Plan de Medios y en el PCAP.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención de crédito para cada uno de los 12 lotes objeto de contrato. La financiación del gasto del contrato se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 00-923.00-226.02 y a los ejercicios 2024 y 2025, según la distribución realizada en la Memoria Justificativa. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de la anualidad 2025, quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento negociado sin publicidad no requiere, de conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio en el Perfil del Contratante. El presente contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 22.1.c) LCSP.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable y conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente legal para que el órgano de contratación competente emita la siguiente Resolución:

OTROS DATOS

Código para validación: **8C090-B9059-9DAE2**
 Página 6 de 13

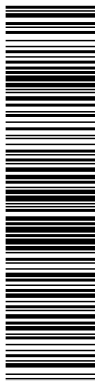
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 10:51
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 12:28
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 14:36

ESTADO

FIRMADO
 25/04/2024 14:36



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024004_NSE relativo a los SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Periodista municipal y el de cláusulas administrativas particulares redactado en por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación, que dispone de un plazo de duración de un año desde su formalización y de un presupuesto limitativo total de 155.000,00 euros, IVA incluido, para los 12 lotes objeto del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00) euros para atender las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 00-923.00-226.02, conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

LOTE	MEDIO	PRESUPUESTO MÁXIMO	ANUALIDADES	
			2024	2025
1	SUR MADRID. EDICIÓN ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
2	VIVIR ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
3	LA GACETA	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
4	AL CABO DE LA CALLE. EDICIÓN ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
5	GENTE	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
6	ALCORCÓN HOY	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
7	NOTICIAS PARA MUNICIPIO. EDICIÓN ALCORCÓN	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
8	SOY DE ALCORCÓN	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
9	UNIKA FM	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
10	ONDA CERO	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
11	SOL RADIO	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
12	CADENA SER	30.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €

El gasto asignado al ejercicio 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. [Firmado y fechado electrónicamente].

OTROS DATOS

Código para validación: **8C090-B9059-9DAE2**
Página 7 de 13

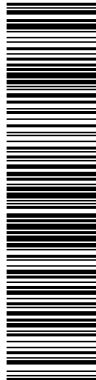
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 10:51
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 12:28
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 14:36

ESTADO

FIRMADO
25/04/2024 14:36



Ayuntamiento de Alcorcón

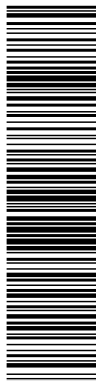
Se ha incorporado al expediente informe complementario firmado en fecha 25 de marzo de 2024 por la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y la Directora General de Comunicación y Relaciones Institucionales, con ampliación de la información sobre las características del Plan de Medios de Publicidad y Comunicación Institucional, los criterios tenidos en cuenta para el reparto del volumen de publicidad institucional entre los distintos medios incluidos en dicho Plan y la justificación del procedimiento de contratación elegido (procedimiento negociado sin publicidad, por lotes).

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024004_NSE relativo a los SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Periodista municipal y el de cláusulas administrativas particulares redactado en por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación, que dispone de un plazo de duración de un año desde su formalización y de un presupuesto limitativo total de 155.000,00 euros, IVA incluido, para los 12 lotes objeto del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00) euros para atender las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 00-923.00-226.02, conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

LOTE	MEDIO	PRESUPUESTO MÁXIMO	ANUALIDADES	
			2024	2025
1	SUR MADRID. EDICIÓN ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
2	VIVIR ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
3	LA GACETA	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
4	AL CABO DE LA CALLE. EDICIÓN ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
5	GENTE	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
6	ALCORCÓN HOY	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
7	NOTICIAS PARA MUNICIPIO. EDICIÓN ALCORCÓN	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
8	SOY DE ALCORCÓN	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
9	UNIKA FM	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
10	ONDA CERO	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
11	SOL RADIO	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
12	CADENA SER	30.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €



Ayuntamiento de Alcorcón

El gasto asignado al ejercicio 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

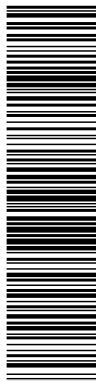
TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Lo que se propone en Alcorcón, a fecha de firma electrónica 02/04/2024.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDIA. Pedro Moreno Ródenas. »

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa del contrato firmado por la Periodista, Sra. Ayala del Pino y por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, con fecha 2 de marzo de 2024.
- Diligencia relativa a la incorporación de nueva versión del PCAP emitida por el TAG, Sr. Fajardo Román, con fecha 2 de abril de 2024.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 12 de marzo de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400314-F firmado por la Interventora General, Sr. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 3 de abril de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220240005589, 220240005590, 220240005591, 220240005592, 220240005593, 220240005594, 220240005595, 220240005596, 220240005597, 220240005598, 220240005600 y 220240005601, firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 22 de marzo de 2024.
- Documentos de anulación de retención de crédito con nºs de operación 220240005556, 220240005558, 220240005559, 220240005560, 220240005561, 220240005562, 220240005563, 220240005564, 220240005565, 220240005566, 220240005567 y 220240005568, firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 22 de marzo de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220249000344, 220249000345, 220249000346, 220249000347, 220249000348, 220249000349, 220249000350, 220249000351, 220249000352, 220249000353, 220249000354 y 220249000355 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 22 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Documentos de anulación de retención de crédito con nºs de operación 220249000332, 220249000333, 220249000334, 220249000335, 220249000336, 220249000337, 220249000338, 220249000339, 220249000340, 220249000341, 220249000342 y 220249000343 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 22 de marzo de 2024.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia aprobando el Plan de Medios de Publicidad y Comunicación Institucional 2024 firmado por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas y por la Asistente Jurídico, Sra. Barril Vicente, en representación del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024004_NSE relativo a los SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE MEDIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, POR LOTES, a tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Periodista municipal y el de cláusulas administrativas particulares redactado en por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación, que dispone de un plazo de duración de un año desde su formalización y de un presupuesto limitativo total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €), IVA incluido, para los 12 lotes objeto del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €) para atender las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 00-923.00-226.02, conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

LOTE	MEDIO	PRESUPUESTO MÁXIMO	ANUALIDADES	
			2024	2025
1	SUR MADRID. EDICIÓN ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
2	VIVIR ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
3	LA GACETA	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
4	AL CABO DE LA CALLE. EDICIÓN ALCORCÓN	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
5	GENTE	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
6	ALCORCÓN HOY	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €

OTROS DATOS

Código para validación: **8C090-B9059-9DAE2**
Página 10 de 13

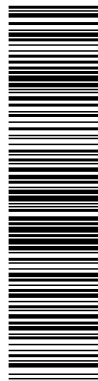
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 10:51
2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 12:28
3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 25/04/2024 14:36

ESTADO

FIRMADO
25/04/2024 14:36

**Ayuntamiento de Alcorcón**

7	NOTICIAS PARA MUNICIPIO. EDICIÓN ALCORCÓN	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
8	SOY DE ALCORCÓN	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
9	UNIKA FM	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
10	ONDA CERO	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
11	SOL RADIO	10.000,00 €	6.666,67 €	3.333,33 €
12	CADENA SER	30.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €

El gasto asignado al ejercicio 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA**CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****3/142.- PROPUESTA RELATIVA A LAS TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO REGIONAL DEL TRANSPORTE DE MADRID DE LAS AYUDAS DIRECTAS AL TRANSPORTE TERRESTRE RECIBIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS REALES DECRETOS – LEY 11/2022 Y 20/2022.-**

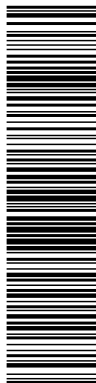
• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 3 de abril de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.01.23/127

APROBACIÓN GASTO PAGO CRTM

Servicio: MEDIO AMBIENTE

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, CON RELACIÓN A LAS TRANSFERENCIA AL CONSORCIO REGIONAL DEL TRANSPORTE DE MADRID DE LAS AYUDAS DIRECTAS AL TRANSPORTE TERRESTRE RECIBIDAS POR ESTE

**Ayuntamiento de Alcorcón****AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS REALES DECRETOS – LEY 11/2022 Y 20/2022.**

En desarrollo del I Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, que establecía un sistema de ayudas directas a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano e interurbano, así como los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicios de transporte público urbano colectivo, que cumplan las condiciones expuestas en dicha Sección 1ª, ha este Ayuntamiento le fue otorgada una ayuda directa por importe de 75.470,57 €, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Y posteriormente en desarrollo del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, que establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al primer semestre de 2023, para dar apoyo financiero a las entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal, que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, que hayan implantado desde el 1 de enero de 2023, con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual, a este Ayuntamiento le fue otorgada una ayuda directa por importe de 113.205,85 €, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Transportes Terrestres

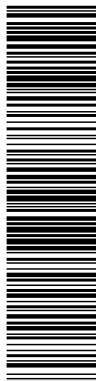
El servicio de transporte en Alcorcón, de competencia municipal, es prestado por el CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID, y por tanto deben transferirse los importes recibidos al mismo y así solicitado por este organismo, para su posterior justificación a la Dirección general de Transportes por Carreteras de las ayudas recibidas.

Visto los informes emitidos y las comunicaciones recibidas, en consideración a todo lo anterior se eleva a esa Junta de gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar un gasto de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (188.676,42 €) y disponer el gasto a favor del CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID con NIF Q7850003J para su incorporación en el cálculo del déficit de explotación definitivo del servicio de transporte de Alcorcón en 2022, por un importe de 75.470,57 €, y en el ejercicio de 2023 por un importe de 113.205,85 €, con cargo a la partida presupuestaria 42 – 44100 – 45400 y a la anualidad 2024.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda para continuar con el procedimiento de reconocimiento de la obligación y al pago indicado.”

Alcorcón, a fecha de firma 03/04/2024.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. M^a Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 2 de abril de 2024.
- Informe técnico firmado por la Técnico de Sostenibilidad, Sra. Iturbe Uriarte, y por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 2 de abril de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400349-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 22 de marzo de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220240005797 y 220240005798 firmados por el Sr. Alcázar Rodríguez, en nombre de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 26 de marzo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- AUTORIZAR un gasto de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (188.676,42 €) y **DISPONER** el gasto a favor del CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID (NIF Q7850003J) para su incorporación en el cálculo del déficit de explotación definitivo del servicio de transporte de Alcorcón en 2022 por un importe de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (75.470,57 €), y en el ejercicio de 2023 por un importe de CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (113.205,85 €), con cargo a la partida presupuestaria 42 – 44100 – 45400 y a la anualidad 2024.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda para continuar con el procedimiento de reconocimiento de la obligación y al pago indicado.

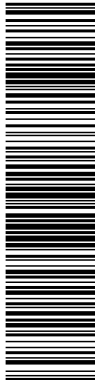
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente Acctal. se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Código para validación: **8C090-B9059-9DAE2**
Página 13 de 13

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2024 10:51
- 2.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2024 12:28
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 25/04/2024 14:36

FIRMADO
25/04/2024 14:36



Ayuntamiento de Alcorcón

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Sonia López Cedena.

Vº Bº EL PRESIDENTE ACCTAL.- Miguel Ángel González García.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/171 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **23 de abril de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta.